



DECRETO ALCALDICIO CONVENIO DE PAGO POR ASEO DOMICILIARIO N° 3253

MULCHÉN, 25 OCT 2017

VISTOS:

Lo previsto en el inciso primero de los artículos 50° y 192° del Código Tributario, aplicable en la especie, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6° y siguiente, del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, Ley de Rentas Municipales, del Ministerio del Interior; el Decreto Administrativo N° 185, del 21 de abril de 1986, que aprueba Ordenanza para la Cobranza de Contribuciones, Patentes, Permisos, Arrendamiento de Bienes y Derechos Municipales que se encuentren morosos; las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fuera aprobado por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, del 2006, ambos del Ministerio del Interior; y, teniendo presente el Convenio de Pago suscrito, entre la Municipalidad de Mulchén y doña María Poblete Jara, en representación de don Ivar Poblete Bustos, con domicilio particular en calle Las Araucarias N° 860, en orden a regularizar los derechos por concepto de extracción domiciliaria de basura, impagos en la Tesorería Municipal, correspondiente a la propiedad Rol de Avalúo 00204-00175;

DECRETO:

1.- Apruébase el Convenio de Pago celebrado con fecha 25 de Octubre de 2017, entre la Municipalidad de Mulchén y doña **MARIA POBLETE JARA**, el que se entenderá incorporado al presente Decreto.

2.- Procédase a notificar por la Secretaría Municipal mediante carta certificada, al domicilio particular del contribuyente, la presente resolución fundada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVASE.



**SAMUEL SAAVEDRA BURGOS**  
Secretario Municipal

FMD/JGCH/jgch.-



**ANGELICA SANHUEZA GONZALEZ**  
Alcaldesa (S)